Resolución Nro. 1475 del 24 de agosto de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA SA-SASI-09-2023

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA en uso de las facultades legales que les otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, decreto Nro. 334 de abril 21 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	VALOR A DESCONTAR	SECRETARIA
2551 DEL 04 DE JULIO DE 2023	0304-2.1.2.01.01.003.03.02-20 Y 0304-2.1.2.02.02.008-20	$50.000.000	$50.000.000	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
2623 DEL 18 DE JULIO DE 2023	1001- 2.3.2.02.02.006-446 Y 1001-2.3.2.02.02.008-446	$36.750.000	$36.750.000	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
2701 DEL 11 DE AGOSTO DE 2023	1104-2.3.2.01.01.003-03.02-12	$48.000.000	$48.000.000	SECRETARIA SALUD
2518 DEL 27 DE JUNIO DE 2023	1104-2.3.2.02.02.008-12	$50.000.0000	$2.000.000	SECRETARIA SALUD

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PARTES O ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE RISARALDA".**

3. Que teniendo en cuenta que el objeto del proceso de selección y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que corresponde a este proceso es el de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA.**

4. El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidas y aprobadas por **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA** y el cronograma se establecerá en la plataforma SECOP II.

Resolución Nro. 1475 del 24 de agosto de 2023

6. Que el plazo de ejecución es 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.

7. Que verificadas las condiciones y los documentos aportados por los interesados en el proceso, esta convocatoria **SI** estará limitada a las MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Risaralda, cuya actividad comercial esté relacionada con el SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PARTES O ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS.

8. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones. Por lo tanto, la Secretaría Administrativa presentó ante comité la aprobación de la publicación de pliegos de condiciones definitivos, la cual fue aprobada el 24 de agosto de 2023.

Por lo antes expuesto, **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SASI-09-2023** para **"SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE PARTES O ACCESORIOS DE SOPORTE PARA COMPUTADORES E IMPRESORAS QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE RISARALDA".**

ARTICULO 2º. El trámite qué debe seguirse es el de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, conforme a la normas de contratación pública.

ARTICULO 3º. Los pliegos y los estudios previos podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del Oferente, deberá ser presentada a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por otro medio diferente y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere.

Los horarios del proceso son los fijados en el SECOP II.

ARTICULO 4º. El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL**

Resolución Nro. 1475 del 24 de agosto de 2023

PESOS MONEDA CORRIENTE ($136.750.000IVA INCLUIDO, hasta agotar el presupuesto oficial de la entidad.

ARTICULO 5º. Plazo de ejecución del presente contrato será de 4 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de Diciembre de 2023.

ARTICULO 6º. El Cronograma del presente proceso será el publicado a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO 7º. Convocatoria A Veeduría Ciudadana: La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente y en todo caso deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 8º. El presente proceso SI está limitado a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Risaralda

ARTICULO 9º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los 24 días del mes de agosto de 2023

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa

Vo. Bo. GLORIA LYDA LOPEZ ORTIZ
Director de Bienes y Servicios Generales

Proyecto: Andrés Felipe Estacio Romero
Contratista